



GOBIERNO DE
MÉXICO



OAD REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios complementarios
ADJUDICACION DIRECTA AD-002-COL-2023

B A S E S

ADJUDICACION DIRECTA No. AD-002-COL-2023

**BASES DE LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE
TRAPO LIMPIO DE DESECHO, PRIMERA MODIFICACION DEL SABIMDE
2023 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



Handwritten signature and initials



INDICE

I. PRESENTACIÓN: 3
II.- GLOSARIO DE TERMINOS 3
III.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA ADJUDICACION, COSTO Y VENTA DE LAS BASES 4
ACTO 4
IV.- CONDICIONES, DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRAPO LIMPIO DE DESECHO 5
V.- PROCEDIMIENTO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES 5
VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA ADJUDICACION 5
VII.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES 7
VIII.- INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS 7
IX.- ENTREGA DE PROPUESTAS 7
X.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DEL TRAPO LIMPIO DE DESECHO 8
XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 9
XII.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES 9
XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES 9
XIV.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN CUANDO: 10
XV.- SANCIONES 10
XVI.- ENTREGA DE GARANTÍA 10
XVII.- QUEJAS 10
XVIII.- ANEXOS 11
ANEXO NO. 1 12
ANEXO NO. 2 13
ANEXO NO. 3 14
ANEXO NO. 4 15





I. PRESENTACIÓN:

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que establece los Artículos: 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el Capítulo IV de la Norma General para el Registro, Afectación, disposición Final y Baja de Bienes de la Administración Pública Federal Centralizada, y el apartado 8 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, Este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Numero **AD-002-COL-2023**, para la cual convoca a participar a personas físicas y morales interesados en llevar a cabo la "Adquisición de Trapo Limpio de Desecho Primera Modificación del SABIMDE 2023.", de la cual se solicitó aprobación por el Sub Comité de Bienes Muebles Delegacional en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del 2023, de Bienes Muebles por el ejercicio 2023 en el **Anexo No. 1**.

II.- GLOSARIO DE TERMINOS

PARTICIPANTE.- Persona Física o Moral quien tiene interés al objeto de esta Licitación.

AVALUO.- El resultado del proceso de estimación en dinero del valor de los Bienes por parte del Perito Valuador.

BASES.- Documento que contiene las condiciones de venta que regirá y serán aplicadas para esta Licitación.

BAJA DE BIENES.- La cancelación de los registros de los Bienes en los Inventarios de las Dependencias.

BIENES.- Los Bienes Muebles que figuren en el inventario del Instituto.

CONTRALORÍA INTERNA.- Unidad de Contraloría Interna en el I.M.S.S.

DEPARTAMENTO.- Departamento de Conservación y Servicios Generales.

ENAJENACIÓN.- Venta de Bienes.

ADQUISICIÓN.- Compra de Bienes.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL.- Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Credencial Oficial para Votar, Pasaporte Mexicano.

INSTITUTO Ó IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

LEY.- La Ley General de Bienes Nacionales.





NORMAS.- Las Normas para la administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

PRECIO MINIMO.- El precio específico que se fije.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

III.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA ADJUDICACION, COSTO Y VENTA DE LAS BASES

Table with 4 columns: ACTO, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include CONVOCATORIA, BASES, VERIFICACIÓN DE BODEGA DEL TRAPO LIMPIO DE DESECHO, JUNTA DE ACLARACIONES, ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, and ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.

DE LAS BASES.

Las Bases de esta Adjudicación estarán a su disposición desde la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes al Acto de Apertura de Ofertas a disposición de todos los interesados en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima., en las fechas indicadas en el punto No III

Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende





Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la transparencia y el combate a la corrupción, y lo previsto por los Ordenamientos aplicables, las Cámaras, Colegios o Asociados Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos Públicos de esta Adjudicación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

IV.- CONDICIONES, DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRAPO LIMPIO DE DESECHO.

- a) Se condiciona quedando bajo responsabilidad del participante ganador su destino final, sin tener responsabilidad para el Instituto.
- b) La adquisición del Trapo Limpio de Desecho se encuentran relacionados en el **Anexo No. 1**, con descripción general sobre las características, precio de venta y depósito mínimo de garantía.

El Trapo Limpio de Desecho, se encuentra localizados en Av. De los maestros No.149, Col. Centro en Colima. Lugar donde se puede verificar físicamente previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario y fechas indicadas en el punto III.

Las maniobras y acarreo serán a cargo del participante ganador, debiendo realizar el retiro en un plazo máximo de 05 día hábiles después de haber realizado el pago.

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El Acto de la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en el lugar, día y hora señalados en el Punto No. III de estas Bases. En la cual consiste en aclarar preguntas o dudas de los participantes respecto a la mencionada Adjudicación Directa, de las cuales quedará asentada en Acta.

VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA ADJUDICACION.

El acto de presentación y apertura de Ofertas, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el lugar, día y hora señalados en el Punto No. III de estas Bases.

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará la oficina en donde se llevará a cabo el acto de presentación de Ofertas procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del Día.





1. Declarar iniciado el acto, presentar a los Servidores Públicos.
 2. Registro de la Lista de asistencia de los Participantes.
 3. Recibir de los participantes, los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y garantía de Ofertas, de su Propuesta.
- b) Se procederá con la apertura de Ofertas conforme al calendario del evento, dando lectura a cada una de las propuestas presentadas de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivará la descalificación.
- c) Por lo menos un participante y dos Servidores Públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos de las Propuestas presentadas.
- d) Los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, podrá hacerlo bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquiera de los procesos.
- e) En caso de existir empate en el precio de la oferta, la Adjudicación se efectuará a favor de la persona física o moral que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área Convocante en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna, por lo que se extraerá el boleto del participante ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia de los Actos de apertura de Ofertas y del Fallo correspondiente.
- f) Se levantará acta en la que se hará constar las ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante, no invalidará su contenido y efectos.

El acta derivada del Acto de apertura de ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los participantes que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

- g) El acto de fallo de la presente Adjudicación se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el punto No. III de estas bases, en el mismo domicilio señalado para el Acto de apertura de ofertas, formulándose el acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los participantes y acompañantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes.
- h) Se adjudicará al participante ganador quien oferte mediante escrito en sobre cerrado el precio más conveniente para el Instituto respecto al Trapo Limpio de Desecho, que presente garantía del 10% y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Adjudicación.





VII.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.

- a) Original y Copia de Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar o Cédula Profesional o Pasaporte Vigente.
- b) Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa participante. (En caso de Persona Moral)
- c) Copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (En caso de Persona Moral)
- d) Constancia de situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Persona Física y Persona Moral)
- e) Firma de conformidad de las Bases donde los participantes aceptan plenamente las condiciones de la presente Adjudicación.
- f) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo No. 3**
- g) Presentar escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 8º, Fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada el 13 de Marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Federación. **Anexo No. 4**
- h) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado con el nombre del participante, con la oferta económica que desea participar, conteniendo la Cédula de Oferta, de acuerdo con el **Anexo No. 2**, la cual debe ser igual o superior a la presentada en la presente Licitación

En el caso de las Personas Físicas que deseen participar, no aplica lo establecido en los incisos b y c anteriormente citados.

VIII.- INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta Adjudicación Directa **AD-002-COL-2023**, es requisito indispensable que cada participante presente sus Cédulas de Ofertas de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que no se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

IX.- ENTREGA DE PROPUESTAS.

- a) La entrega de documentos, los Depósitos de Garantía de Sostenimiento de Ofertas y sobre cerrado conteniendo la Cédula de ofertas, se llevará a cabo en el mismo lugar indicado en el inciso anterior, en el día y horario descritos en el Punto N° III de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificados.





- b) En los Anexos de estas Bases, los participantes encontrarán los formatos que deberán requisitar o utilizar para participar en esta Adjudicación.
- c) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
1. Considerar que el **Precio por el Trapo Limpio de Desecho** deberá contar con el **16% del I.V.A.**
 2. Utilizar el formato de Cédula de Oferta, **Anexo No. 2**, exclusivamente el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 3. Evitar Tachaduras o enmendaduras
 4. Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos
 5. Requisitar el formato correspondiente a mano o a máquina preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra clara, a fin de evitar errores de interpretación.
- d) Será motivo de **descalificación** el incumplimiento de **alguno de los requisitos** establecidos en las Bases, así como las Ofertas presentadas que **no cubran** el precio mínimo ofertado.

X.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DEL TRAPO LIMPIO DE DESECHO.

- a) El pago por la Adquisición del Trapo Limpio de Desecho deberá efectuarse al día siguiente al fallo y hasta el 13 de Diciembre del 2023, de no realizarse el pago en tiempo quedará descalificado y no se regresará la garantía del 10% derivado del incumplimiento al pago en tiempo, pasando la segunda oferta económica como ganadora.
- Dicho pago deberá realizarse mediante orden de ingreso, la cual la elaborará la Oficina de Servicios Complementarios con un horario de 8:00 a 16:00 al participante ganador, debiendo acudir a la Subdelegación Colima con domicilio en Avenida Republica 379, Col. Jardines de la Estancia, C.P. 28047, Colima, Colima.
- b) En caso de incumplimiento al plazo señalado, el adquiriente perderá sus derechos y el Depósito de la Garantía correspondiente.





- c) El Trapo Limpio de Desecho, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentra físicamente a partir del día del pago, siendo responsabilidad del Adjudicatario, las maniobras y/o costos inherentes, de no llevarse a cabo el retiro dentro de los 05 días hábiles que sea notificado por parte de la Unidad Administrativa, la Unidad pondrá a disposición de cualquier interesado el bien.
- d) El Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, expedirá una Factura por concepto de la venta de Trapo Limpio de Desecho, Primera modificación del SABIMDE 2023.

XI.- CRITERIOS DE LICITACIÓN.

- a) Serán considerados únicamente las Ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- b) En la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima con base en el análisis comparativo de las ofertas evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual se otorgara el Trapo Limpio de Desecho, al participante que de entre los proponentes satisfaga los requisitos y las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y su oferta sea la solvente más alta comparativamente con las demás.

XII.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive un día hábil anterior al del Acto de apertura de Ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se podrá descalificar a los Licitantes en los siguientes casos, cuando:

- a) El Licitante no cubra todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) El Depósito de Garantía presentado, no cubra como mínimo el importe señalado en el **Anexo No. 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- c) La Cédula de Oferta presentada, no cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo No. 1**, por el importe de la (s) partidas de esta Licitación.
- d) La Cédula de Oferta presentada, no corresponda a la (s) partida con el cual está identificado el sobre que presente.
- e) La Cédula de Oferta, presente tachaduras o enmendaduras.





XIV.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- a) No exista participante en esta Adjudicación.
- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes Bases.

XV.- SANCIONES

Si la persona física o moral no cumpliera con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento se otorgara el Trapo Limpio de Desecho al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

XVI.- ENTREGA DE GARANTÍA

El Depósito de Garantía deberá ser entregado en sobre cerrado por los Participantes mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe señalado del 10% del precio mínimo de la partida a participar, mediante las siguientes formas:

El monto de la garantía entregada, será devuelto a los interesados al término del fallo, salvo aquella que corresponda al participante ganador, lo cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago del Trapo Limpio de Desecho y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

XVII.- QUEJAS

Las quejas que se deriven de los actos de la Adjudicación directa deberán asentarse en el acta respectiva y los participantes podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de Fallo, ante el Órgano Interno de Control en Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en calle Rinconada Jacaranda No. 949, Colonia Camino Real, C.P. 28040, Colima, Colima.





XVIII.- ANEXOS.

ATENTAMENTE


DDP. Daniel Padilla Cruz
Jefe de Servicios Administrativos


ING. Alejandro Hernández Álvarez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales


MCA. Juan Manuel Medrano Hernández
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios


ING. Omar Felipe Amador Damazo
Responsable de proyectos de Servicios Generales





Colima, Colima a 08 de Diciembre del 2023

ANEXO NO. 1

ADJUDICACION DIRECTA No. AD-002-COL-2023

1.- Av. De los maestros No.149, Col. Centro C.P. 28000. en Colima, Col, Lugar donde se puede verificar físicamente previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario y fechas indicadas, en horario de 08.00 a 16.00 horas, del 04 al 06 de Diciembre del 2023.

Table with 5 columns: No. Partida, OOAD, Total de Kgs, Concepto, Costo. Row 1: 1, Colima, 3,200, Trapo Limpio de Desecho, Primera Modificación del SABIMDE 2023, \$37,001.66. Summary rows: SUBTOTAL \$37,001.66, IVA \$5,920.26, TOTAL \$42,921.92.



Handwritten signature in blue ink



ANEXO NO. 2

Table with 5 columns: ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CÉDULA DE OFERTA, DIA (08), MES (12), AÑO (2023)

PARTIDA No. ()

ADJUDICACION N° _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO DEL PARTICIPANTE: _____

No. DE TELEFONO: _____

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____

(_____ 00/100 M.N.)

GARANTIZANDO MI OFERTA CON:

A) CHEQUE CERTIFICADO N°: _____

Ó

B) CHEQUE DE CAJA N°: _____

Table with 2 columns: Name and Signature of Bidder, and Signature of ING. Alejandro Hernández Alvarez and MCA. Juan Manuel Medrano Hernández.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



OAD REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios complementarios
ADJUDICACION DIRECTA AD-002-COL-2023

ANEXO NO. 3

ADJUDICACION DIRECTA No. AD-002-COL-2023

COLIMA, COLIMA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN XIII DE LAS "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)



2023
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL SIGLO

[Handwritten signature and initials]



ANEXO NO. 4

ADJUDICACION DIRECTA No. AD-002-COL-2023

COLIMA, COLIMA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

Con el presente documento manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que **NO** me encuentro dentro de alguno de los supuestos en el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, la cual a la letra dice;

Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Así mismo, manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, que a la letra dice

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE)



